Expediente: COTAIP/251/2017
Folio PNT: 00652617

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/309-00652617

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del diez de mayo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.---------- **Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"solicito se me informe el ingreso mensual por el Rubro "Consulta de Control Venéreo" en los años 2006 al 2009, 2010 al 2012, 2013 al 2015 y por ultimo de junio de 2016 a abril de 2017.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).----------**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, , siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR,** así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atenciendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se procede el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por los Titulares de la **Coordinación de Salud**, mediante su oficio **CS/0946/2017** el cual informa: "De lo anterior y de acuerdo a las atribuciones prevista en el Reglamento de la Administración Pública Municipal; Art. 71 fracción I, IV y VI, 73 y 74 inciso c). Me permito informar que esta Coordinación de Salud a mi cargo, hago llegar el informe de los ingresos mensual de los años 2006 al 2009, 2010 al 2012, 2013 al 2015 y por ultimo de junio 2016 a abril de 2017, de manera magnética e impresa de las cuotas de recuperación correspondiente a dichos periodos, estos son datos proporcionados por la dirección de finanzas del H. Ayuntamiento de Centro."(Sic); así también la **Dirección de Finanzas** mediante su oficio **DF/1075/2017**, en el que informa: "De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Dirección informa respecto a lo solicitado, **únicamente en lo que corresponde a la misma,** por lo que adjunto al presente, **se envía en medio magnético,** de la información solicitada."(Sic); oficios los cuales se adjuntan copia simple, para que formen parte integrante del presente acuerdo. Documentos Públicos, en el cual se advierte que esas Dependencias son las que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos **71 y 107** respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponden pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada**. Respuestas, que se remite en términos de los oficios señalados con antelación constante de dos fojas originales y sus respectivos anexos,** mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. ----------

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación,

ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.--------

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecisiete del mes de mayo del año dos mil diecisiete.---------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/251/2017 **Folio PNT: 00652617**
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/309-00652617

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
somos todos

RECIBIDO
15 MAY 2017
15:39
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Coordinación de Salud

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficio: CS/0946/2017
Villahermosa, Centro, 15 de MAYO de 2017.

Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención al oficio número; COTAIP/0692/2017, del expediente número; COTAIP/251/2017 y con número de folio PNT; 00652617 de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se presentó quien dijo llamarse JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR, relativa a;

"SOLICITO SE ME INFORME EL INGRESO MENSUAL POR EL RUBRO "CONSULTA DE CONTROL VENÉREO" EN LOS AÑOS 2006 AL 2009, 2010 AL 2012, 2013 AL 2015 Y POR ULTIMO DE JUNIO 2016 A ABRIL DE 2017".

De lo anterior y de acuerdo a las atribuciones prevista en el Reglamento de la Administración Pública Municipal; Art. 71 fracción I, IV y VI, 73 y 74 inciso c). Me permito informar que esta Coordinación de Salud a mi cargo, hago llegar el informe de los ingresos mensual de los años 2006 al 2009, 2010 al 2012, 2013 al 2015 y por ultimo de junio 2016 a abril de 2017,de manera magnética e impresa de las cuotas de recuperación correspondiente a dichos periodos, estos son datos proporcionados por la dirección de finanzas del H. Ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, hago llegar mis saludos. Quedo de usted.

ATENTAMENTE.

DR. ELÍN GONZÁLEZ BAÑOS.
COORDINADOR DE SALUD DE CENTRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE SALUD

C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa. Presidente Municipal de Centro, para conocimiento.
C.C.P. Lic. Mario Bustillos Borges, secretario particular.
C.C.P. M.D. Ulises Chávez Velez. Presidente del comité de transparencia y director de asuntos jurídicos.
C.C.P. Lic. Ricardo Alberto Urutia Diaz. Secretario del comité de transparencia y contralor municipal.
C.C.P. Archivo/ Minutario.
C.C.P. DR.EGB/LIC. KCGP/LIC.OGP

DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS

INGRESO MENSUAL POR RUBRO
CONTROL VENERO
OFCICIO NUM: COTAIP/0693/2017
EXPEDIENTE NUM: COTAIP/251/2017

2006 AL 2009	
MES	IMPORTE
ENERO	$ 449,408.90
FEBRERO	$ 491,193.00
MARZO	$ 536,460.50
ABRIL	$ 454,011.50
MAYO	$ 447,466.50
JUNIO	$ 488,893.50
JULIO	$ 486,988.50
AGOSTO	$ 440,443.00
SEPTIEMBRE	$ 462,680.50
OCTUBRE	$ 408,128.00
NOVIEMBRE	$ 315,521.00
DICIEMBRE	$ 370,760.00
	$ 5,351,954.90

2010 AL 2012	
MES	IMPORTE
ENERO	$ 239,159.02
FEBRERO	$ 293,729.62
MARZO	$ 338,109.76
ABRIL	$ 219,588.50
MAYO	$ 212,058.52
JUNIO	$ 270,793.86
JULIO	$ 231,384.76
AGOSTO	$ 270,225.90
SEPTIEMBRE	$ 227,814.21
OCTUBRE	$ 226,574.58
NOVIEMBRE	$ 238,675.92
DICIEMBRE	$ 228,401.80
	$ 2,996,516.45

2013-2015	
MES	IMPORTE
ENERO	$ 199,645.76
FEBRERO	$ 199,905.54
MARZO	$ 227,682.34
ABRIL	$ 194,071.64
MAYO	$ 209,089.46
JUNIO	$ 197,601.34
JULIO	$ 195,294.24
AGOSTO	$ 194,076.66
SEPTIEMBRE	$ 165,713.28
OCTUBRE	$ 179,543.20
NOVIEMBRE	$ 166,153.84
DICIEMBRE	$ 171,946.28
	$ 2,300,723.58

JUNIO/2016 AL 30ABRIL/2017		
MES	IMPORTE	AÑO
ENERO	$ 71,287.04	2017
FEBRERO	$ 178,914.04	2017
MARZO	$ 234,622.92	2017
ABRIL	$ 100,099.74	2017
JUNIO	$ 115,987.52	2016
JULIO	$ 116,425.76	2016
AGOSTO	$ 99,480.48	2016
SEPTIEMBRE	$ 99,334.40	2016
OCTUBRE	$ 77,276.32	2016
NOVIEMBRE	$ 63,544.80	2016
DICIEMBRE	$ 53,903.52	2016
	$ 1,210,876.54	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos

Dirección de Finanzas

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco, a 15 de mayo de 2017.

Oficio: DF/1075/2017
Asunto: Contestación oficio número COTAIP/0693/2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al oficio número COTAIP/0693/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: COTAIP/251/2017
Folio PNT: 00652617
Asunto: Requerimiento de Información.
Solicitante: JULIO EDUARDO VELAZQUEZ MIR

Información Solicitada: ***"Solicito se me informe el ingreso mensual por el Rubro "Consulta de Control Venéreo" en los años 2006 al 2009, 2010 al 2012, 2013 al 2015 y por ultimo de junio de 2016 a abril de 2017." (Sic).***

Informo: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, ésta Dirección informa respecto a lo solicitado, **únicamente en lo que le corresponde a la misma,** por lo que adjunto al presente, **se envía en medio magnético,** de la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE FINANZAS

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS

Centro somos todos
1430
16 MAY 2017
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

C.c.p. - Unidad Jurídica.
C.c.p. - Archivo y Minutario.

DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS

INGRESO MENSUAL POR RUBRO
CONTROL VENERO
OFCICIO NUM: COTAIP/0693/2017
EXPEDIENTE NUM: COTAIP/251/2017

2006 AL 2009	
MES	IMPORTE
ENERO	$ 449,408.90
FEBRERO	$ 491,193.00
MARZO	$ 536,460.50
ABRIL	$ 454,011.50
MAYO	$ 447,466.50
JUNIO	$ 488,893.50
JULIO	$ 486,988.50
AGOSTO	$ 440,443.00
SEPTIEMBRE	$ 462,680.50
OCTUBRE	$ 408,128.00
NOVIEMBRE	$ 315,521.00
DICIEMBRE	$ 370,760.00
	$ 5,351,954.90

2010 AL 2012	
MES	IMPORTE
ENERO	$ 239,159.02
FEBRERO	$ 293,729.62
MARZO	$ 338,109.76
ABRIL	$ 219,588.50
MAYO	$ 212,058.52
JUNIO	$ 270,793.86
JULIO	$ 231,384.76
AGOSTO	$ 270,225.90
SEPTIEMBRE	$ 227,814.21
OCTUBRE	$ 226,574.58
NOVIEMBRE	$ 238,675.92
DICIEMBRE	$ 228,401.80
	$ 2,996,516.45

2013-2015	
MES	IMPORTE
ENERO	$ 199,645.76
FEBRERO	$ 199,905.54
MARZO	$ 227,682.34
ABRIL	$ 194,071.64
MAYO	$ 209,089.46
JUNIO	$ 197,601.34
JULIO	$ 195,294.24
AGOSTO	$ 194,076.66
SEPTIEMBRE	$ 165,713.28
OCTUBRE	$ 179,543.20
NOVIEMBRE	$ 166,153.84
DICIEMBRE	$ 171,946.28
	$ 2,300,723.58

JUNIO/2016 AL 30ABRIL/2017		
MES	IMPORTE	AÑO
ENERO	$ 71,287.04	2017
FEBRERO	$ 178,914.04	2017
MARZO	$ 234,622.92	2017
ABRIL	$ 100,099.74	2017
JUNIO	$ 115,987.52	2016
JULIO	$ 116,425.76	2016
AGOSTO	$ 99,480.48	2016
SEPTIEMBRE	$ 99,334.40	2016
OCTUBRE	$ 77,276.32	2016
NOVIEMBRE	$ 63,544.80	2016
DICIEMBRE	$ 53,903.52	2016
	$ 1,210,876.54	